UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°084-2026-FCE-D

Ayacucho, 26 de mayo de 2026

Visto la documentación sobre la contratación de personal docente por **propuesta directa** del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley Universitaria N°30220 se establece que es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, mediante Decreto Supremo N°418-2027-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, así como, los criterios y condiciones para la determinación y clasificación del docente contratado como A1, A2, A3 y B1, B, y B3; y mediante el Decreto Supremo N°164-2024-EF se aprobó el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y contratados de las Universidades Públicas;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, con Memorando N°150-2026-USNCH-FCE con fecha 10 de abril de 2026 (registro de trámite 2645571), se tramitó al Rectorado la Resolución del Consejo de Facultad N°003-2026-FCE-CF, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones por el periodo del 01 de abril al 30 de julio de 2026 del Mtro. Valerio MEZA SOTOMAYOR, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, para conceder la licencia;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°773-2026-UNSCH-CU de fecha 22 de mayo de 2026, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al Mg. Valerio MEZA SOTOMAYOR a partir del 01 de abril al 30 de julio de 2026;

Que, con Memorando N°239-2026-UNSCH-FCE de fecha 25 de mayo de 2026 se solicitó al Sr. Rector autorización para cubrir la plaza del Mg. Valerio MEZA SOTOMAYOR, mientras dure la licencia;

Que, para no perjudicar a los estudiantes con la anuencia de la autoridad universitaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se contrató por propuesta directa al Mtro. Armando FELICES HUAMANÍ, para asumir la carga académica del docente solicitante de licencia por motivos particulares, quien se incorporó y asumió la función docente a partir del 21 de abril de 2026; pero, no se tramitó mientras se acepte formalmente la licencia del Mg. Valerio MEZA SOTOMAYOR;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°084-2026-FCE-D

Que, la selección del postulante se efectuó con sujeción al Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°355-2026-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N°365-2026-UNSCH-CU, proceso en el que no participó un miembro de la comisión, Dr. Víctor Binecio GUTIÉRREZ GONZALES, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente, precisando que la propuesta se efectúa con el resultado de calificación de expedientes y entrevista personal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° PROPONER por la modalidad de **propuesta directa** la contratación de personal en plaza docente por licencia por motivos particulares del titular del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a **partir de 21 de abril hasta el 30 de julio de 2026**, en la forma siguiente:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS Y LITERATURA

Nº PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTES SELECCIONADOS
01	DCU B1	32 HSM	Lingüística Hispánica	Mtro. Armando FELICES HUAMANÍ (Reemplazo de Valerio MEZA SOTOMAYOR)

Artículo 2° REMITIR al Vicerrectorado Académico la propuesta, aprobada en el artículo primero, para revisión, opinión y trámite para la contratación correspondiente, para ello se acompañan documentos antecedentes en 12 folios y fólder del profesional seleccionado en físico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DALL
Interesado
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO